



AGROINDUSTRIA

PALMERA
SAN ROMÁN



CÓDIGO DE ÉTICA

"Nuestra forma de trabajar"

www.palmasdelixcan.com

2024



- 1. INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA _____ 7
- 2. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA _____ 8
- 3. JUSTIFICACIÓN _____ 8
- 4. ALCANCE _____ 9
- 5. VISION Y MISION EMPRESARIAL
 - 5.1 Visión _____
 - 5.2 Misión _____ 9
- 6. VALORES EMPRESARIALES
 - 6.1 Honestidad _____
 - 6.2 Inclusión _____
 - 6.3 Transparencia _____ 12
- 7. PERFIL DEL EMPLEADO _____ 13
- 8. PAUTAS DE CONDUCTA CON LOS GRUPOS DE INTERÉS
 - 8.1 Con los empleados _____ 13
 - 8.2 Con proveedores _____ 14
 - 8.3 Con clientes _____ 15
 - 8.4 Con la comunidad _____ 15
 - 8.5 Con el medio ambiente _____ 15
 - 8.6 Con el estado _____ 15
- 9. PAUTAS DE APLICACIÓN GENERAL
 - 9.1 Ética _____ 18
 - 9.2 Corrupción _____ 18
 - 9.3 Sobornos y acciones que podrían interpretarse como tales _____ 18

9.4 Cumplimiento de principios, reglas o estándares en el manejo de las empresas _____	18
9.5 Patrimonio de la empresa y uso de sus activos _____	19
9.6 Respeto a la propiedad intelectual _____	19
9.7 Transparencia en la información financiera _____	19
9.8 Manejo de información confidencial _____	19
9.9 Relaciones con la competencia _____	19
9.10 Respeto a derechos humanos _____	19
9.11 Participación de los empleados _____	19
9.12 No discriminación, igualdad e inclusión laboral _____	20
9.13 Trabajo forzado y trata de personas _____	20
9.14 Trabajo infantil _____	20
9.15 Responsabilidad social empresarial _____	20
9.16 Prevención de lavado de dinero _____	21
10. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA _____	
10.1 Conformación del Comité Consultivo Conjunto y Ética -CCCE- _____	21
10.2 Comité Consultivo Conjunto y Ética _____	21
10.3 Reconocimientos y Sanciones _____	21
10.4 Denuncias y reportes de faltas éticas (confidenciales) _____	21
10.5 Informe por cumplimiento al código de ética _____	21
10.6 Carta de Adhesión _____	21
11. CONTROL DE CAMBIOS _____	23
ANEXOS	
ANEXO 1.	
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSULTIVO CONJUNTO Y ÉTICA -CCCE- _____	24
ANEXO 2. PROCESO Y MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O DENUNCIA _____	25
ANEXO 3. CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA _____	26
ANEXO 4. FORMULARIO NOTIFICACIÓN DE BUENA CONDUCTA ÉTICA _____	27
ANEXO 5. FORMULARIO DENUNCIA POR FALTA AL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA _____	28

Carta de Bienvenida a la Empresa

Estimado Colaborador

En nombre de Agroindustria Palmera San Román, Sociedad Anónima, permítanme darle la bienvenida como integrante de esta gran familia e informarles que hemos decidido adoptar el Código de Ética y Conducta, en el que se establecen los principios y valores que servirán de guía para regular el comportamiento de todo su público de interés. Es importante para Agroindustria Palmera San Román, mantener la confianza de sus grupos de interés: empleados, clientes, comunidades, proveedores, accionistas y autoridades de Gobierno; mediante la implementación de mecanismos y procedimientos sobre la conducta y el comportamiento transparente de cada uno de los que formamos parte de esta empresa directa e indirectamente, para asegurar las buenas y correctas prácticas empresariales.

Agroindustria Palmera San Román es una empresa dedicada a la producción de aceite de palma. Participamos en el eslabón extracción de aceite, de la cadena de valor del proceso de aceite de palma. El presente Código de Ética y Conducta, surge de la necesidad establecer las líneas de comportamiento que debemos cumplir, para que la empresa siga creciendo en sus operaciones, con un ambiente agradable de trabajo, promoviendo la honestidad, la lealtad, la integridad y el respeto.

Es por esto que la Gerencia General está comprometida con la adopción y cumplimiento del presente código, y espero el compromiso de todos para que se vea reflejado en nuestro comportamiento ético y moral de acuerdo a nuestros valores, para que sea de beneficio de la empresa y las personas que formamos parte de su grupo de interés.

Félix Álvarez
Gerente General



AGROINDUSTRIA

PALMERA
SAN ROMÁN



INTRODUCCIÓN

- INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
- CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
- JUSTIFICACIÓN
- ALCANCE
- VISION Y MISION EMPRESARIAL

1. INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

El presente código de ética y conducta establece los lineamientos y las normas que debemos cumplir quienes trabajamos de forma directa e indirecta en Agroindustria Palmera San Román, S.A.

Considerando que somos una empresa dedicada a la producción de aceite de palma, participamos en uno de los eslabones de la cadena de valor del proceso de Aceite de Palma, que es la extracción del aceite crudo. Asegurando que nuestro trabajo sea con transparencia y aplicando los valores que nos rigen; por lo tanto, este Código de Ética y Conducta describe los valores que son aceptados por cada uno de sus accionistas y sus colaboradores, para asegurar y mantener un mutuo respeto con todos los Grupos o Públicos de Interés.

2. CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

La ética está vinculada a la moral y establece lineamientos de un buen comportamiento del ser humano, respetando los valores. El concepto proviene del griego ethikos, que significa “carácter”. Puede definirse a la ética como la ciencia del comportamiento moral, ya que estudia y determina cómo deben actuar los integrantes de una sociedad.

3. JUSTIFICACIÓN

El crecimiento continuo de la empresa y la búsqueda del desarrollo sostenible ha generado que Agroindustria Palmera San Roman, establezca guías y lineamientos para regular el comportamiento de los empleados, la forma en que se deben abordar los problemas, las actuaciones de los empleados y la toma de decisiones para una solución.

4. ALCANCE

El crecimiento continuo de la empresa y la búsqueda del desarrollo sostenible ha generado que Agroindustria Palmera San Roman, establezca guías y lineamientos para regular el comportamiento de los empleados, la forma en que se deben abordar los problemas, las actuaciones de los empleados y la toma de decisiones para una solución.

5. VISION Y MISION EMPRESARIAL

5.1 Visión.

Ser una empresa sostenible, que fomente el emprendimiento y contribuya con la prosperidad de sus grupos de interés.

5.2 Misión.

Producir grasas y aceites de forma eficiente, contribuyendo a la seguridad y sostenibilidad alimentaria de una población mundial creciente.







AGROINDUSTRIA

PALMERA
SAN ROMÁN



NUUESTRA GENTE

- VALORES EMPRESARIALES
- PERFIL DEL EMPLEADO
- PAUTAS DE CONDUCTA CON LOS GRUPOS DE INTERÉS



6. VALORES EMPRESARIALES

H

6.1 Honestidad

Realizar las actividades de acuerdo a sus compromisos, de manera justa con sus empleados e íntegra con sus clientes, comunidades, y demás público de interés.

I

6.2 Inclusión

Sin importar su condición física, cultural o social, con todo aquello que le rodea en igualdad de condiciones, teniendo los mismos derechos y oportunidades para el desarrollo fundamental de la persona, como salud, educación, labor y sociedad.

T

6.3 Transparencia

Empresa abierta a medios, líderes locales, comunidades y público en general.



7. PERFIL DEL EMPLEADO

Los empleados de Agroindustria Palmera San Roman son personas trabajadoras, responsables, con valores, que se esfuerzan al máximo en el desempeño de sus labores diarias. Trabajando en equipo para alcanzar los objetivos de la empresa.

8. PAUTAS DE CONDUCTA CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

La empresa establece pautas de conducta ética hacia los públicos de interés que garantice mantener buenas relaciones.

8.1 Con los empleados

Empleamos procedimientos éticos que contribuyen a la selección de personal que garantice el cumplimiento de nuestros deberes y valores.

8.1.1 Ambiente de trabajo sano y productivo

La empresa cumple con las leyes laborales vigentes, generando un ambiente de desarrollo integral y productivo de los empleados.

8.1.2 Seguridad y salud ocupacional en el trabajo

La empresa reconoce a los empleados como el ente más importante de la sociedad y de la estructura empresarial, impulsando las políticas de seguridad y salud ocupacional en el trabajo, adoptando las políticas, medidas preventivas establecidas en el reglamento y la ley vigente.

8.1.3 Capacitación y desarrollo

Se impulsa la capacitación a los empleados que le permita mejorar el desempeño de sus labores y el beneficio de obtener nuevas oportunidades para su crecimiento laboral y personal.

8.1.4 Balance familiar/trabajo

La empresa reconoce a la familia como base de la sociedad y como núcleo del empleado, promoviendo valores para mantener la integración familiar.

8.1.5 Remuneración y condiciones de empleados de la empresa.

Como empresa aseguramos el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad e higiene para satisfacer las necesidades mínimas establecidas para todos los trabajadores. Para poder contratar los servicios de terceros, la empresa dará prioridad a quienes cumplan con las leyes mencionadas.

8.1.6 Acoso y derechos reproductivos.

La empresa no permite el abuso y acoso sexual en cualquiera de sus formas física, verbal o psicológica. Se reconoce la vida como un don valorando y respetando los derechos reproductivos que serán divulgados y protegidos.

8.1.7 Libertad de Asociación.

En Agroindustria Palmera San Román reconocemos el derecho de libre asociación que toda persona tiene y respetamos su decisión de pertenencia a la misma; para la búsqueda y obtención del beneficio mutuo entre los colaboradores y la empresa.

8.1.8 Defensores de los Derechos Humanos.

En Agroindustria Palmera San Román está prohibido tomar represalias, realizar actos de intimidación y acoso en contra los Defensores de los Derechos Humanos; esta prohibición incluye a los contratistas de servicios operativos y de mano de obra, así como a los contratistas de servicios de seguridad física.

8.2 Con proveedores

Nuestros proveedores serán seleccionados por un sistema idóneo e imparcial que permita generar confianza, transparencia y confidencialidad de los actos y compromisos adquiridos.



8.2.1 Negociación justa y transparente

En procesos de negociación con proveedores de fruta fresca (RFF), la empresa negociará de manera justa y transparente explicando previamente la forma de determinación de precios de la fruta, los cuales se toman los precios publicados según CIF Rotterdam. Utilizando como guía el contrato firmado.

8.3 Con clientes

Garantizamos la calidad de los productos a nuestros clientes, con el compromiso de asegurar la satisfacción, basándonos en el cumplimiento de los estándares establecidos.

Respetamos la confidencialidad de la información de los clientes, evitando proveer sus datos a terceros, que no sean requeridos por la ley.

8.4 Con la comunidad

Practicamos la relación comunitaria social que permitirá el acercamiento y contribución al desarrollo sostenible comunitario, logrando mejorar el nivel de vida por medio de las actividades laborales y planes de desarrollo de acuerdo a la capacidad económica de la empresa y fomentamos las alianzas entre empresa, instituciones y vecinos locales. Respetamos y apoyamos la cultura y costumbres dentro del marco legal vigente. Esperando tener reciprocidad para mantener el respeto entre los grupos de interés.

8.4.1 Derecho consuetudinario

Somos respetuosos y cuidadosos del Derecho Consuetudinario, entendiéndose este como el derecho adquirido por costumbre o tradición que con el paso del tiempo se vuelven reglas para el mantenimiento, comportamiento y convivencia social con las comunidades que nos rodean. Por tanto, nos apegamos a lo establecido en la legislación guatemalteca, que en si misma reconoce

a la costumbre como una fuente formal del derecho, con el objeto de enmarcarlo en el respeto mutuo.

8.5 Con el medio ambiente

Estamos comprometidos con la protección del medio ambiente y a la conservación de las reservas naturales que son propiedad de la empresa.

8.5.1 Uso eficiente de recursos

Aseguramos el uso eficiente de los recursos que se utilizan en la empresa para impactar positivamente en el medio ambiente.

8.5.2 Reciclaje y reutilización

A través de un plan de manejo de desechos y reutilización, garantizamos la conservación de forma amigable con el medio ambiente.

8.5.3 Ahorro de energía eléctrica e hídrica

Implementamos programas de ahorro y uso eficiente del consumo de energía eléctrica, gas y agua.

8.6 Con el estado

Respetamos a las autoridades del Gobierno, manteniendo una relación bajo principios de cooperación y transparencia que asegure el cumplimiento de la legislación nacional, y que haga valer el Estado de Derecho.





AGROINDUSTRIA

PALMERA
SAN ROMÁN



PAUTAS DE APLICACIÓN

- PAUTAS DE APLICACIÓN GENERAL
- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



9. PAUTAS DE APLICACIÓN GENERAL

9.1 Ética

Practicamos la ética como nuestro marco de actuación promoviendo comportamientos coherentes con los valores de la empresa.

9.1.1 Conflicto de interés

Los servicios, compras y contrataciones deben estar libres de influencias personales o comerciales, que puedan interferir con los intereses de la empresa, salvo si se encuentra aprobado por la gerencia general o junta directiva.

9.1.2 Toma de decisiones

Basamos nuestras decisiones en cuidar los intereses de la empresa, respetando a los empleados, las leyes del país y el presente código de ética.

9.1.3 Confidencialidad

La empresa siempre está generando información valiosa, que es fundamental para el éxito de sus operaciones, por lo que los empleados, y todo colaborador debe respetar que son propiedad de la empresa, y no pueden compartirse o difundirse.

9.2 Corrupción

No toleramos ningún tipo de corrupción, ejerciendo las actividades comerciales dentro y fuera, de forma justa y transparente; asegurándonos de cumplir las leyes locales e internacionales, queda prohibido autorizar, conspirar, inducir o asistir a alguien en prácticas de corrupción, tanto de manera directa como a través de un tercero.

9.3 Sobornos y acciones que podrían interpretarse como tales

Está prohibido el ofrecimiento y recepción de dinero, regalos, invitaciones y/o favores al realizar nuestra actividad laboral y profesional, con la intención de influenciar para lograr un beneficio para fines individuales o de la empresa. Se hace excepción a la aceptación y el ofrecimiento de regalos cuyo valor sume una cantidad no mayor de \$100, o de artículos promocionales, pues es considerado como parte de la cortesía en las relaciones comerciales, canalizados por el gerente del área. Si el regalo supera el monto autorizado deberá devolverse por estar en contra del código de ética. Nos abstenemos de recibir favores personales o financieros con el fin de obtener o conseguir una ventaja o un trato preferencial dentro y fuera de la empresa.

9.4 Cumplimiento de principios, reglas o estándares en el manejo de las empresas.

Practicamos el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos y reglas o estándares en el manejo de la empresa.



9.5 Patrimonio de la empresa y uso de sus activos

Cuidamos, protegemos todo activo de la empresa, utilizando de manera eficiente y responsable los recursos que nos asignan. Usamos las instalaciones y espacios de la empresa respetando los reglamentos y a las personas con las que los compartimos.

9.6 Respeto a la propiedad intelectual

Respetamos la propiedad intelectual y los derechos de autor, conforme a las leyes vigentes en el país.

9.7 Transparencia en la información financiera

La información financiera, se revela cuál es su realidad en la empresa a quien corresponda y evitamos las prácticas de conductas deshonestas que involucren manipulación de cifras financieras u ocultar activos y pasivos.

9.8 Manejo de información confidencial

Respetamos, valoramos y protegemos la seguridad de la información confidencial, razón por la cual la información que nos es permitido revelar a terceros será clara, veraz, precisa, completa y ajustada a las exigencias contables y legales. Toda información que se da a terceros tendrá que ser autorizada, por jefes inmediatos. Ningún trabajador está autorizado de extraer información de la empresa.

9.9 Relaciones con la competencia

El proceder de los funcionarios y empleados de la empresa está encaminado a actuar con ética y lealtad en los negocios evitando la competencia desleal.

9.10 Respeto a derechos humanos

Cumplimos con la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.

9.11 Participación de los empleados

La armonía entre empleado y empresa se promoverá a través de actividades culturales, deportivas y de recreación, a través de las cuales el empleado pueda expresarse libremente.

9.12 No discriminación, igualdad e inclusión laboral

La empresa promueve, divulga y practica la igualdad de oportunidades, rechaza la discriminación basada en raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, asociación o exclusión alguna por razones de edad.

9.13 Trabajo forzado y trata de personas

La empresa rechaza el sometimiento a trabajos forzoso en todas sus formas, bajo promesas, amenazas o coacción por medios más sutiles como la acumulación de deudas a fin de adoptar una posición de sumisión o ventaja sobre cualquier persona que tenga relación con nuestra empresa. Velaremos por el cumplimiento de la ley nacional e internacional sobre estos temas. Trabajo forzoso incluye cualquier obligación contra su voluntad de carácter laboral, humano, físico y sexual donde se ve dañada su dignidad humana.

9.14 Trabajo infantil

Respetamos y cumplimos las leyes que prohíben el trabajo de menores de edad, exigiendo a nuestros proveedores y contratistas el cumplimiento de las mismas.

9.15 Responsabilidad social empresarial

Contribuimos al desarrollo sostenible del país, respetando las leyes, las personas, el ambiente y las comunidades, haciendo negocios con ética, y manteniendo una política de relaciones sociales comunitarias basadas en el diálogo para buscar alternativas de mejoras de vida que satisfagan las necesidades actuales y futuras.

9.15.1 Voluntariado corporativo

Promovemos y apoyamos el voluntariado en empleados y grupos de interés como práctica de la solidaridad entre seres humanos.



9.16 Prevención de lavado de dinero

La política de Prevención de Lavado de Dinero de Agroindustria Palmera San Roman, S.A. busca prevenir el uso de sus productos y servicios para actividades ilícitas como el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Para lograrlo, se establecen medidas como verificar la identidad de los clientes y mantener registros actualizados de su información. Se evalúan los riesgos y se implementan controles proporcionales. Se brinda capacitación a los empleados y se fomenta la conciencia sobre la importancia de prevenir estas actividades. Se establece un sistema de reporte interno para actividades sospechosas. Se coopera con las autoridades y se monitorean las operaciones. El incumplimiento de la política puede tener consecuencias disciplinarias y legales.

10. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

La empresa pública el presente código de ética, para que todos los empleados y grupos de interés realicen sus labores diarias teniendo como base la ética en cualquier decisión que tomen, y así todas las acciones que se realicen sean con honestidad y transparencia.

10.1 Conformación del Comité Consultivo Conjunto y Ética -CCCE-

El Comité Consultivo Conjunto y Ética integrado por Gerencia General y tres miembros más, los cuales quedan de la siguiente manera: Gerencia Administrativa y Sostenibilidad, Contralor y Gerente de Gestión Humana. Los Criterios de Selección de los Integrantes del Comité se describen en el (Anexo 1).

10.2 Comité Consultivo Conjunto y Ética

Se velará por el cumplimiento del código de ética a través de del Comité consultivo conjunto, mediante reuniones ordinarias o extraordinarias.

10.3 Reconocimientos y Sanciones

Estos reconocimientos se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Reconocimiento del Personal y en caso de faltas que requieran ser sancionadas, se aplicarán según lo definido en la Normativa de Proceso de Disciplina Progresiva y Correctiva (SDH-DPR-NOR-02); Anexo 4 respectivamente. Aquellas sanciones no consideradas y que no puedan ser resueltas por el Comité de Ética serán presentadas a la Gerencia General para establecer una resolución final.

10.4 Denuncias y reportes de faltas éticas (confidenciales)

Al identificar un acto de incumplimiento al código de ética, todo empleado de la empresa sin excepción tiene obligación de reportarlo, según los mecanismos implementados por medio del manejo de quejas y reclamos, garantizando la veracidad de la información. La empresa se compromete a realizar las investigaciones necesarias manteniendo la confidencialidad del denunciante, en el menor tiempo posible, con el propósito de encontrar una solución justa al derecho de los involucrados. El proceso y medios de notificación o denuncias se describen en el (Anexo 2).

10.5 Informe por cumplimiento al código de ética

Todo empleado de la empresa sin excepción tiene obligación de reportar una acción positiva extraordinaria.

10.6 Carta de Adhesión

Ver (Anexo 3).

11. CONTROL DE CAMBIOS

Descripción del cambio	Responsable de Aprobación del Cambio	A Quien se le entrega el documento	Fecha de Modificación	Versión
Se cambio el nombre del documento que pasó a ser "Código de Ética y Conducta" en lugar de Código de Ética.	Lic. Luis Oliva / Gerente Administrativo	Lic. Jorge Mario Morales / Gerente de Gestión Humana	09/09/2020	02
Se agrega punto 8.1.8 Defensores de Derechos Humanos.	Lic. Luis Oliva / Gerente Administrativo	Lic. Jorge Mario Morales / Gerente de Gestión Humana	11/10/2021	02
Se modifica el punto 10.3 Se agrega Reconocimiento y Sanciones	Lic. Luis Oliva / Gerente Administrativo	Lic. Jorge Mario Morales / Gerente de Gestión Humana	11/10/2021	03
Se modifica el nombre del comité así: Comité Consultivo Conjunto y Ética y sus funciones -CCCE-	Lic. Luis Oliva / Gerente Administrativo	Lic. Jorge Mario Morales / Gerente de Gestión Humana	10/10/2022	04
Se agrega punto 9.16 Prevención de lavado de dinero	Lic. Luis Oliva / Gerente Administrativo	Lic. Jorge Mario Morales / Gerente de Gestión Humana	10/07/2023	05





AGROINDUSTRIA

PALMERA
SAN ROMÁN



ANEXOS

- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSULTIVO CONJUNTO Y ÉTICA -CCCE-
- CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
- FORMULARIO NOTIFICACIÓN DE BUENA CONDUCTA ÉTICA.
- FORMULARIO DENUNCIA POR FALTA AL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSULTIVO CONJUNTO Y ÉTICA -CCCE-.

1. PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSULTIVO CONJUNTO Y ETICA (CCCE)

- 1.1. Que viva los valores y principios de la empresa
- 1.2. Integro
- 1.3. Objetivo
- 1.4. Conocimiento de la empresa, políticas y procedimientos
- 1.5. Sin antecedentes
- 1.6. Discreto
- 1.7. Respetuoso
- 1.8. Confiable

2. REPRESENTATIVIDAD DE ÁREAS EN EL CCCE

- 2.1. Gestión Humana
- 2.2. Contaloría
- 2.3. Administración
- 2.4. Sistemas de Certificaciones

3. SOPORTE LEGAL

- 3.1. A través de un abogado invitado en casos que lo ameriten.

4. PERIODO DEL CCCT

- 4.1. Rotar como máximo tres integrantes del comité de manera anual.

5. LIDERAZGO DEL PROCESO DE GESTIÓN ÉTICA Y CONDUCTA

- 5.1. Gestión Humana

ANEXO 2



CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

DECLARACIÓN DE COMPROMISO PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Yo _____
como empleado de la empresa Agroindustria Palmera San Roman, S.A declaro que he recibido, leído y comprendido el Código de Ética Y Conducta de la empresa, comprometiéndome a practicarlo siempre.

Acepto mi compromiso de denunciar toda conducta que observe y califique como contraria al código de ética u conducta.

Como constancia de lo anterior firmo el presente documento.

Atentamente,
Nombres y apellidos: _____
DPI _____
Cargo: _____
Departamento, Unidad o área: _____

Con Copia:
Expediente Personal
Departamento Gestión Humana

FORMULARIO NOTIFICACIÓN DE BUENA CONDUCTA ÉTICA.

Por este medio y con base a lo establecido en el Código de Conducta para Ser Ético en los Negocios, hago de su conocimiento la siguiente Buena Conducta Ética, la cual recomiendo que se reconozca públicamente, cuando el Comité Consultivo Conjunto y Ética (CCCE) lo considere oportuno.

Nombre de la persona que sobresale por su Buena Conducta Ética:

Área a la que Pertenece: _____

Situación que describe la Buen Conducta Ética: _____

Nombre de la persona que notifica:

Puesto (si aplica): _____

Firma: _____ Fecha: _____

FORMULARIO DENUNCIA POR FALTA AL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

Por este medio y con base a lo establecido en el Código de Conducta para Ser Ético en los Negocios, hago de su conocimiento la siguiente Falta al Código de Conducta Ética, para que se investigue y se tomen las acciones correspondientes, de proceder la misma.

Nombre de la persona que cometió la falta:

Área a la que Pertenece: _____

Situación que describe la Falta al Código de Ética y Conducta:

¿Cuándo se cometió la falta? (Fecha: día y hora) _____

¿Dónde se cometió la falta? _____

Razones por las que considera que se trata de una Falta al Código de Ética y Conducta:

Nombre y puesto de la persona que notifica (opcional) _____

Firma: _____ Fecha: _____





AGROINDUSTRIA

PALMERA
SAN ROMÁN